

Montevideo, 25 de octubre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 006/2017

PARTIDO: URUPAN - LAGOMAR

CANCHA: URUPAN

FECHA: 17/10/2017

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido, Sr. Jorge Araujo, denuncia que faltando 7 segundos para finalizar el partido, la parcialidad del club Urupan corea a viva voz insultos soeces dirigidos hacia la terna arbitral.
- 2) Que los restantes jueces del partido, Sres. Gonzalo Rodríguez y Luis Gonzalez, ratifican lo denunciado por el primer juez.
- 3) Que se confirió vista por decreto Nº 061/2017, la cual no fue evacuada

CONSIDERANDO:

- 1) Que la infracción denunciada se encuentra prevista por el artículo 102.2 literal A, del CDD; circunstancia que amerita la imposición de la sanción por la comisión de la infracción.
- 2) Considerando que la institución carece de antecedentes se impone la pena de un cierre de cancha.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) **SANCIONAR AL CLUB URUPAN CON LA PENA DE 1 (UN) PARTIDO DE CIERRE DE CANCHA.**

2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña